

000002

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA APOLINAR PESCA SECA S.A.--

CUANTIA.- \$ 8'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas ,
República del Ecuador hoy día quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado Notario Décimo Noveno de este Cantón comparece-

La señora NORMA MARTINA GARCIA LIMONES, en su calidad de Gerente de la Compañía debidamente autorizada por la Junta General de Accionista, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; Mayor de edad domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objetos y resultados estan bien instruidos, y, a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía APOLINAR PESCA SECA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERAS:- INTERVINIENTES:- Intervienen en la celebración del presente Instrumento, la señora NORMA MARTINA GARCIA LIMONES, en su calidad de Gerente de la Compañía debidamente autorizada por la Junta General de Accionista de fecha tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDAS:- ANTECEDENTES:- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, con fecha veintitres de

S.1000

Junio de mil novecientos ochenta y dos se constituyo la Compañía Apolinar Pesca Seca S.A., la misma que fue Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos. Con un capital Social de un millón dividida en mil acciones de mil sucre cada una, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigesimo de este Cantón Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, con fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumento el Capital Social en un millón de sucre mediante la emisión de un mil nuevas acciones de un mil sucre cada una con lo cual el capital queda aumentado en dos millones de sucre; y, se reformaron los estatutos, el Capital Social y reforma de los estatutos de la compañía Apolinar pesca Seca S.A.

T E R C E R A: La Junta General Universal de accionistas de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el día tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad resolvió designar a los administradores y comisarios, y aumentar el Capital de la compañía en Ocho Millones de sucre, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de mil sucre cada una, así como reformar los estatutos en los términos que consta del texto del Acta de la mencionada Junta y que se acompaña para que se inserte como documento habilitante y parte integrante de esta Escritura.

C U A R T A: Por los antecedentes expuestos, la señora Norma Martina García Limones, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas, hace las siguientes declaraciones.

a.- El Capital Social de la Compañía que

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local Social de la Compañía Apolinar Pesca Seca S.A., ubicada en las calles Bolivia 1600 y Avenida del Ejército, se reunieron los Señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes el Señor Carlos Pompeyo Andrade Benítez en su calidad de Presidente titular quien actúa como secretario del Gerente Señora Norma Martina García Limones, y este último accionista ha elaborado la lista de asistentes anotando los nombres de los accionistas y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: Carlos Pompeyo Andrade Benítez, representando 1.400 acciones; Sra. Norma Martina García Limones, representando 594 acciones; Sra. Consuelo García Limones representando 2 acciones; Cesar Andrade Márquez, representando 2 acciones; Byron Andrade Márquez, representando 2 acciones quien actúa como comisario de la Compañía conjuntamente con el Sr. Rodolfo Eduardo García Moreira; total 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un mil sucre cada una.- Los Accionistas presentes representan todo el capital pagado de la Compañía.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Presente Junta General Universal Extraordinaria se encuentra validamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto, y es así que los Señores accionistas asistentes están unanimemente de acuerdo en celebrarla y que el orden del día sea el siguiente: 1).- Aumento del Capital Social.- 2).- Reforma Estatutaria pertinente a dicho aumento y en lo referente a la duración en sus funciones del Gerente.- 3).- Nombramiento del Comisario, dada la renuncia de uno de los dignatarios Sr. Byron Andrade Márquez.- 4).- Aprovar la Transferencia de dominio de las acciones que hace el Sr. Byron Andrade Márquez ha favor de la Sra. Ana María Andrade Quiñonez ; Hasta aquí el orden del día El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el Objeto de Cumplir con las nuevas reformas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/. 8'000.000,00 de sucre a fin de que el mismo acienda a la suma de S/. 10'000.000,00 de sucre.- Que el mencionado aumento será pagado en su totalidad con las utilidades de los años 1990, 1991, 1992-1993.- Que para dar paso al aumento los accionistas se acogen al derecho de preferencia que otorga el Art. 194 de la Ley de Compañías y para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un proyecto -

Sigue.-

E'1000

de reforma del Estatuto Social que ha sido puesto a conocimiento de los accionistas.- Que en consecuencia se somete a consideración de la Junta General estos antecedentes a fin de que se resuelva lo pertinente.- La Señora Norma Martina Garcia Limones, Gerente de la Compañía manifiesta que concuerda con lo manifestado por el Presidente de la Junta y que considera que el capital social debe ser aumentado en su totalidad en S/. 10'000.000,oo sucre, suscribiendo dicho aumento a cada accionista, todos ecuatorianos, una cantidad de acciones que sea proporcional a las que actualmente poseen - Los Señores Accionistas entraron a deliberar los asuntos planteados y la Junta General Por unanimidad resuelve:- 1).- Aumentar el Capital Social de la Compañía por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucre cada una, y tales acciones se rán suscritas de la siguiente manera, y pagadas en la forma ya indicada:

CARLOS POMPEYO ANDRADE BENITEZ	Antes	1.400	5.600	7.000
NORMA MARTINA GARCIA LIMONES	"	594	2.376	2.970
CONSUELO GARCIA LIMONES	"	2	8	10
CESAR ANDRADE MARQUEZ	"	2	8	10
BYRON ANDRADE MARQUEZ	"	2	8	10

2).- Reforma del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta expone que en consideración de la resolución de aumento de capital se hace indispensable la reforma al estatuto social en lo referente al capital de la Compañía.- La Junta General Resuelve por UNANIMIDAD que se reforme el estatuto en su Art. Cuarto y Vigésimo Primero, y este último en lo referente a la duración del Gerente en sus funciones;- en forma de que los mismos queden de la siguiente manera: ARTICULO.

CUARTO.- Del Capital Social.- El Capital Social de Apólinar Pesca Seca S.A. será de DIEZ MILLONES DE SUCRES totalmente suscrito representado en diez mil acciones, ordinarias, nominativas y numeradas del mil uno al diez mil por cada acción totalmente pagada se emitirá el respectivo título numerado, pudiendo contener un mismo título una o varias acciones, y que para su validez deberán llevar las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, y cada una de ellas darán derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas en proporción a su valor pagado confiriendo a su titular los derechos derivados de la Ley y de los respectivos Estatutos.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Del Gerente.- El Gerente será nombrado cada cinco años, por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Puede ser socio o no de la Compañía.- 3).- El Accionista Cesar Andrade Marquez propone que sea nombrada como comisaria la Srta. Ana Maria Andrade Quiñonez, dada la renuncia irrevocable del Sr. Byron Andrade Marquez, esta mision es -

0000004



apoyada por la Sra. Consuelo Garcia Limones y puesta a consideración -
D. Miguel Falconi Rodriguez Presidente a la Junta General, es designada por unanimidad -
Comisaria de la Compañia, quien pasará a ejercer este cargo conjunta -
mente con el Sr. Rodolfo Eduardo Garcia Moreira.- 4).- El Señor Byron
Andrade Marquez pone a consideración de la Junta que es su voluntad -
ceder las 10 acciones que posee de esta compañía a favor de la Sra. -
Ana Maria Andrade Quiñonez, quien se encuentra presente en esta se -
sión y ha sido elegida como Comisaria de la Compañia; La Junta General
a travez de su Presidente Sr. Carlos Andrade Benitez, acepta dicha -
cesión, por lo que por unanimidad de los accionistas asistentes, se -
procede a Inscribir la Transferencia de esta cesión en el libro de -
Acciones y Accionistas de esta Compañia; por lo tanto y haci haberlo -
establecido la Junta General queda legalmente Inscrita La Srta. Ana -
Maria Andrade Quiñonez como accionista de la Compañia Apolinar Pesca
Seca S.A.- Por ultimo la Junta General , por unanimidad resuelve au -
torizar a la Gerente de la Compañia Sra. Norma Martina Garcia Limones
para que suscriba y eleve a Escritura Pública el aumento de capital y
reforma del Estatuto Social.- Finalmente el presidente manifiesta que
en fiel cumplimiento de las obligaciones reglamentarias se deja cons -
tancia que los documentos que deberán incorporarse son: a).- Lista de
asistentes y cantidad de acciones que representan y el valor pagado -
por cada una de ellas y los votos que le corresponden.- b).- Copia -
de la Presente acta con la certificación de la Secretaria.-
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta General -
declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la -
redacción de la presente acta.- Hecho lo cual se dió lectura de la -
misma habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia sus -
criben todos los asistentes, siendo las quince horas.-

CARLOS POMPEYO ANDRADE BENITEZ
PRESIDENTE- SECRETARIO

NORMA MARTINA GARCIA L.

G E R E N T E

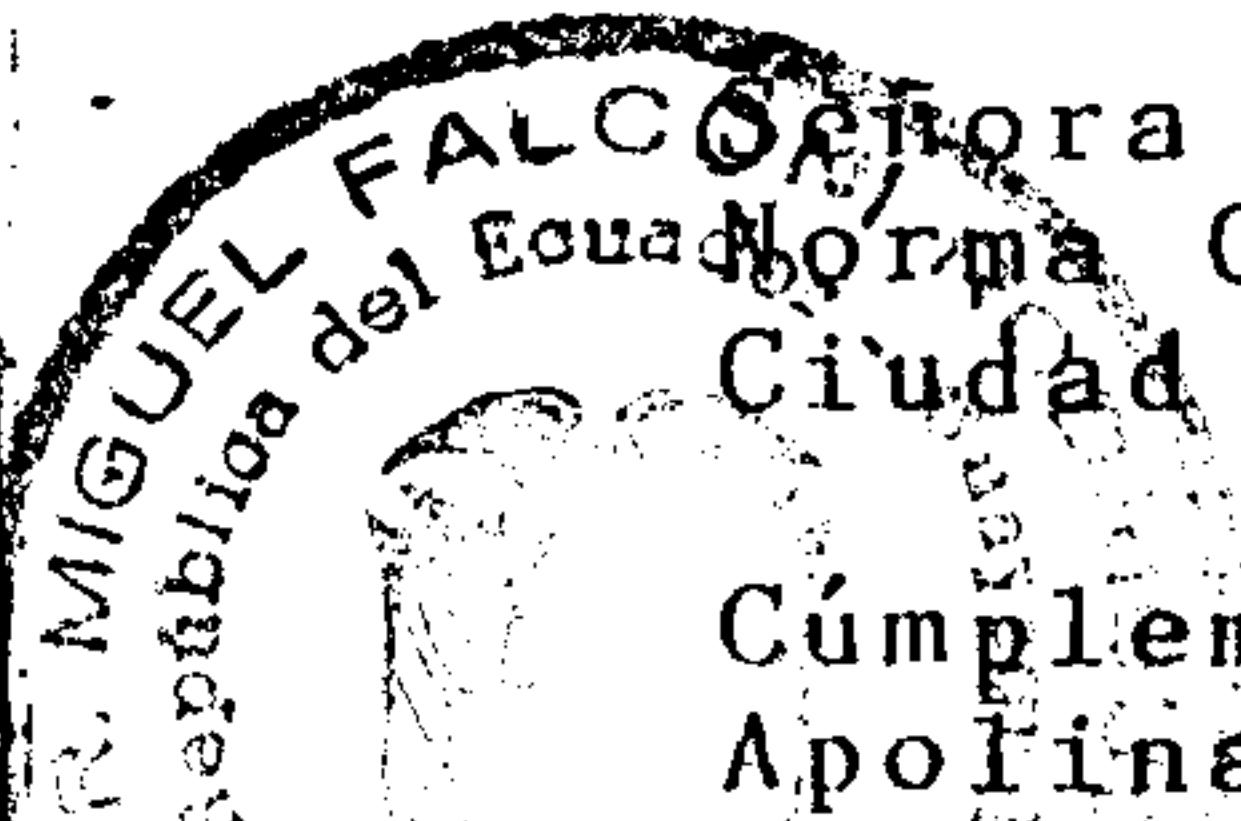
CESAR ANDRADE M.

CONSUELO GARCIA L.

BYRON ANDRADE MARQUEZ.

Guayaquil, 7 de Abril, 1994

000005



Norma García de Andrade /
Ciudad

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionista de Apolinar Pesca Seca S.A., en reunión celebrada el día 15 de Diciembre de 1.993, tuvo a bien nombrarla Gerente de la compañía por un periodo de un año, con las facultades de Administrador, ejerciendo la representación legal, judicial y extra judicial, conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de los estatutos de Apolinar Pesca Seca S.A., contenidos en la escritura otorgada ante el Notario Tercero de este cantón, el 23 de Junio de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio de 1.982. Ud. deberá suscribir la nota de aceptación puesta al pie de esta comunicación para que el nombramiento pueda ser inscrito en el Registro Mercantil. El suscrito ha sido autorizado por la Junta de Accionistas para suscribir esta comunicación.

Atentamente

Dr. Carlos Andrade Benítez
Presidente

Nota de Aceptación

Conste por medio de la presente que acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de Apolinar Pesca Seca S.A.
Guayaquil, 7 de Abril de 1.994

Norma García de Andrade

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 13.464 Registro Mercantil No.

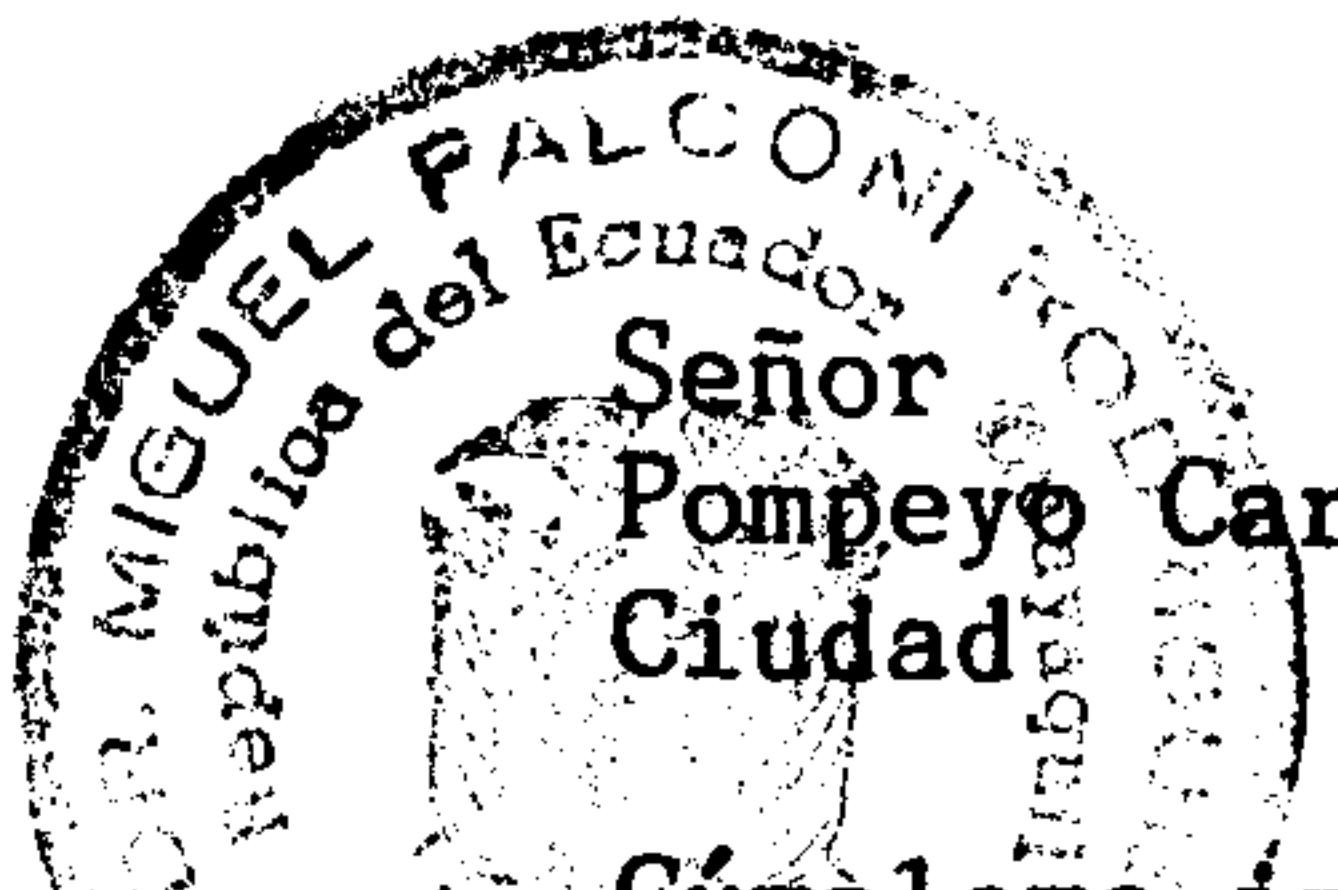
4.788 Febrero N° 9604
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Abril de 1.994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.6190,-

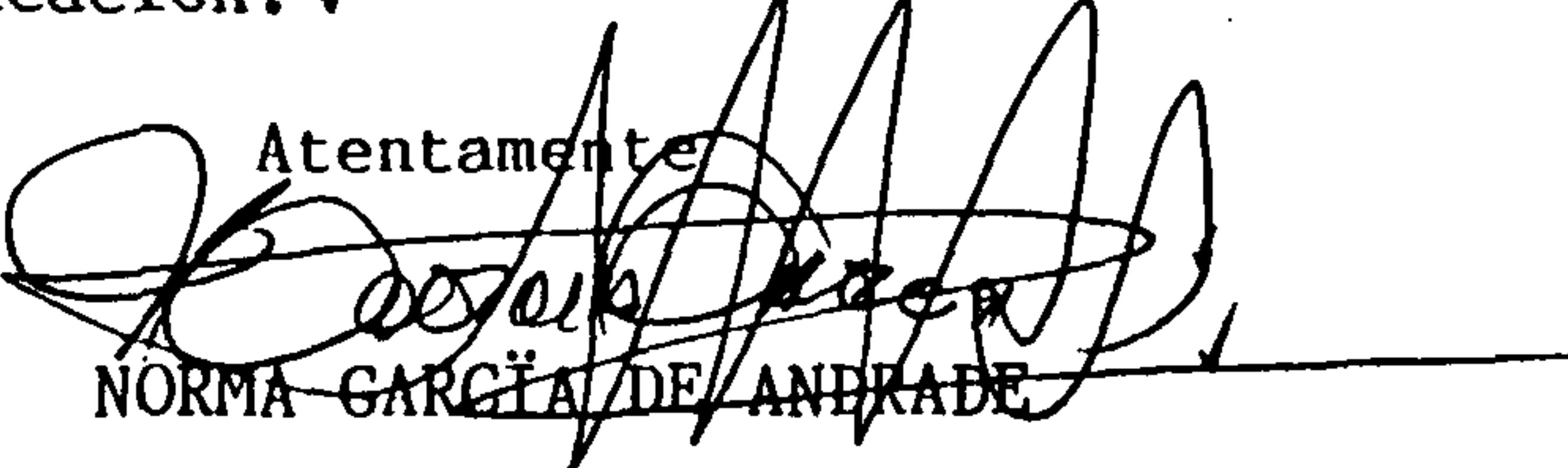


Guayaquil, Septiembre 17, 1993

0000006

Señor
Pompeyo Carlos Andrade Benitez
Ciudad ✓

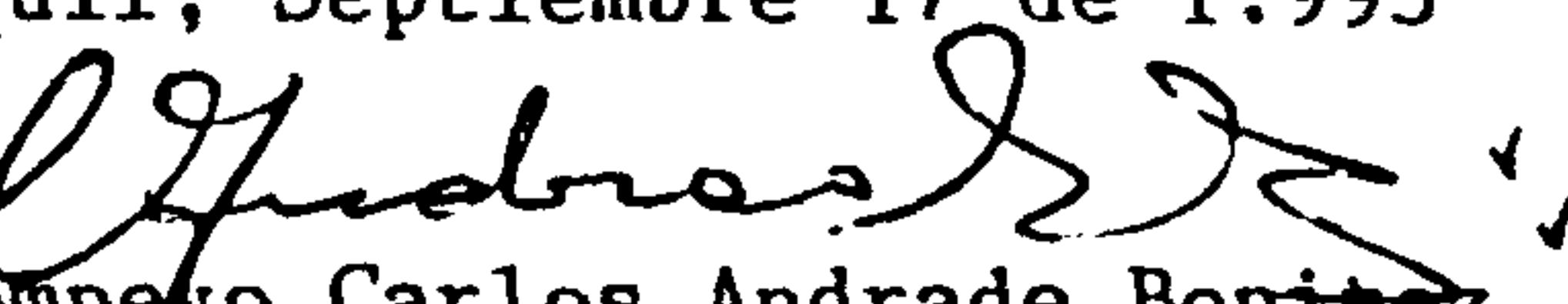
Cumpléme informarle que la Junta General de Accionistas de APOLINAR PESCA SECA S.A. ✓ en reunión celebrada el dia 14 de Septiembre de 1.993✓ tuvo a bien nombrarle Presidente✓ de la Compania por el período de un año,✓ siendo sus atribuciones las de presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de todas las sesiones, suscribir en unión del Gerente los títulos de las acciones así como el libro de acciones y de accionistas, subrogar✓ al Gerente✓ de la Compania en caso de falta o ausencia de éste con todas sus atribuciones, ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y los presentes estatutos, conforme lo previsto en el Artículo 20 de los Estatutos de Apolinar Pesca Seca S. A.,✓ contenidos en la Escritura otorgada ante el notario Tercero✓ de este Cantón el 23 de Junio de 1.982✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio de 1.982.✓ Usted deberá suscribir la nota de aceptación puesta al pie de esta comunicación para que el nombramiento pueda ser inscrito en el Registro Mercantil. El suscrito ha sido autorizado por la Junta de Accionistas para suscribir esta comunicación. ✓

Atentamente

NORMA GARCÍA DE ANDRADE

NOTA DE ACEPTACION

Conste por el medio de la presente que acepta✓ desempeñar fiel y legalmente el cargo de PRESIDENTE✓ de Apolinar Pesca Seca S. A. ✓

Guayaquil, Septiembre 17 de 1.993 ✓


Dr. Pompeyo Carlos Andrade Benitez

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 30.324 Registro Mercantil No.

12.364 Repertorio No. 22.788 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos..

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1.993-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

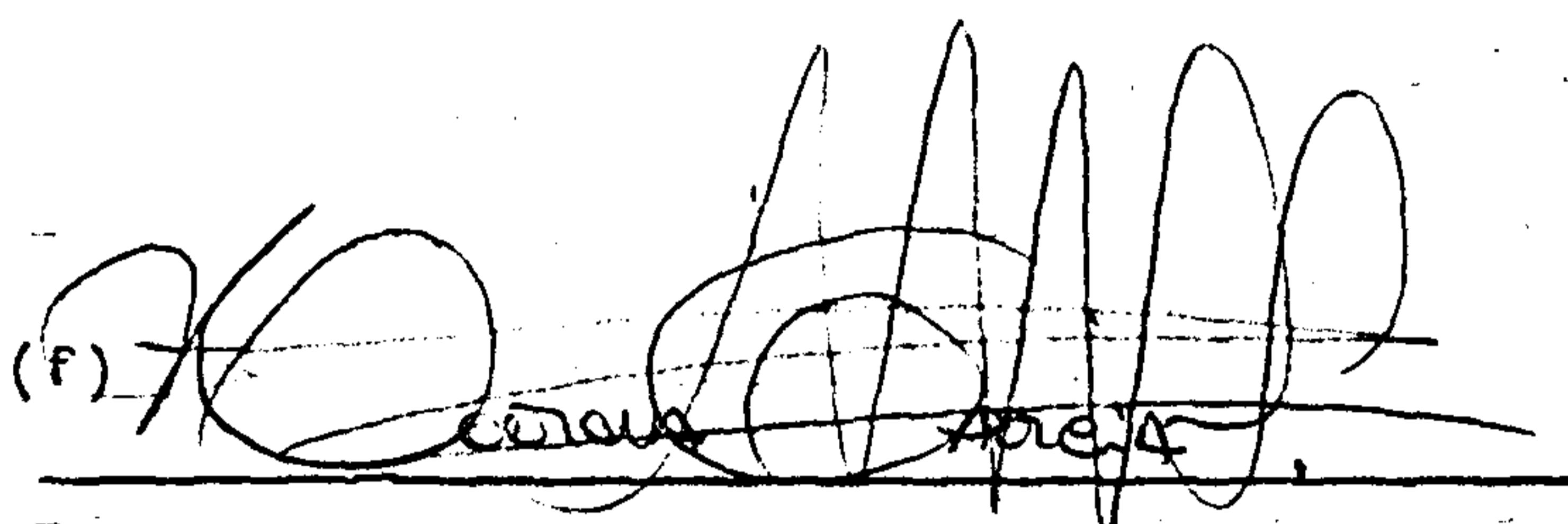
S/ 6080,-

0000007

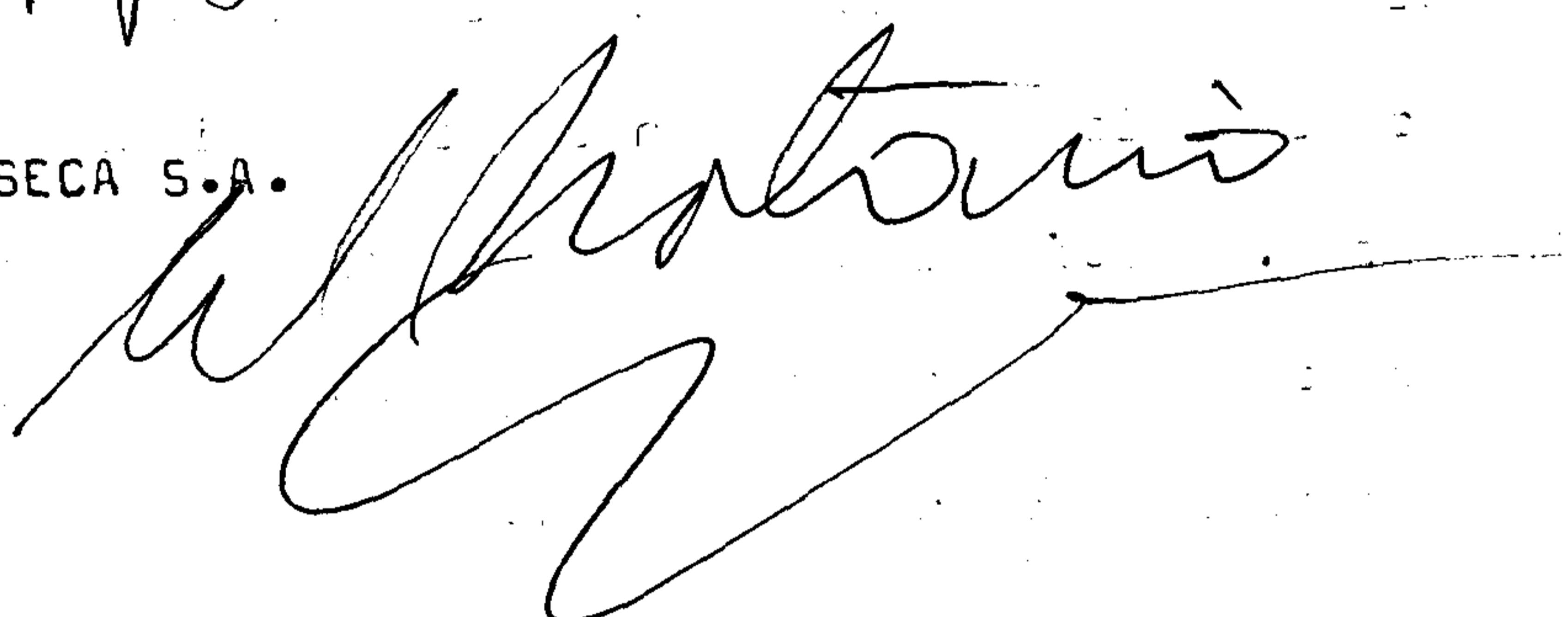
dá elevado a diez millones de sucren que estaran representados por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucren cada una. b.- Que el pago de las acciones se hara en su totalidad con las utilidades acumuladas de los años mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y tres, tal como consta del acta de la Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula tercera del presente instrumento. c.- Reformar el artículo veintiuno de los estatutos en lo referente al tiempo de Duración del Gerente, el cual en lo posterior sera de cinco años, debiendo quedar de la siguiente forma." Artículo vigésimo Primero del Gerente. El Gerente será nombrado cada cinco años, por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, puede ser socio o no de la compañía como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, los estatutos de la Compañía Apolinat Pesca Seca S.A., quedan reformados y aumentado su capital Social en los términos mencionados en el Acta de Junta General de Accionistas que se ha hecho referencia en la cláusula tercera. Q U I N T A:- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se agrega en calidad de documentos habilitantes los siguientes: Uno Copia Certificada de la Junta General de Accionistas de la Compañía Apolinat Pesca Seca S.A., mencionada en la cláusula Tercera de este Instrumento. Dos.- Nombramiento legalmente inscrito en el que consta que la interviniante ejerce la representación legal de la Compañía en su calidad de Gerente. Agregue usted señor Notario Las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firma Illegible Abogado JOSE OBANDO LAAZ, registro número siete mil ciento catorce, "HASTA AQUILA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA". Se agrega al -

FUJIOOL

Registro los documentos de Ley. Yo, el Notario doy fe, que despues de haber leido en alta y clara voz toda esta escritura a la compa- reciente esta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

(f) 

St. NORMA GARCIA LIMONES
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA APOLINAR PESCA SECA S.A.
cc.- 0905681268.
cv.-
RUC.-



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello
confiero este P R I M E R TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento



DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

Yo, Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ,
Abogado Notario Décimo Noveno de este Cantón :- C E R -

0000008

T I F I C O:- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz celebrada el dia quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, de Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos de la Compañía - APOLINAR PESCA SECA S.A., la Resolución número noventa y cuatro-dos - uno-uno-cero cero cero dos mil setecientos expedida por el Abogado - Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dia cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que resuelve aprobar el aumento de Capital.
DOY FE.-

Guayaquil, 6 de Julio de 1994.-



MIGUEL FALCON RODRIGUEZ
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002700, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de APOLINAR PESCA SECA S. A., de fojas 18.180 a 18.189, Número 2.284 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.706 del Repertorio.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Correo Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura -

ra a fojas 9.783 ✓ y 23.691 ✓ del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos ✓ y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Guayaquil
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certiflico : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de APOLINAR PESCA SECA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Guayaquil
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 51.060,-



CERTIFICO.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía APOLINAR PESCA SECA S.A., de fecha veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y dos, sobre la cual se aprobó que el capital autorizado se fije en ocho millones de sures, aumento de capital y reforma de estatutos por disposición del abogado Manuel Molina Jalil, subintendente de derechos societarios de la intendencia de Compañías de Guayaquil, resolución número noventa y cuatro-dos-uno-cero cero dos siete cero cero de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil